

**CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS
CONACOOB**

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 964- 2017

Acta número novecientos sesenta y cuatro de la sesión Ordinaria del Directorio N° 964-2017 del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOB), celebrada a las diez horas del jueves siete de diciembre del año dos mil diecisiete, realizada en el Edificio Cooperativo, San Pedro, Montes de Oca, San José y presidida por el señor Geovanny Villalobos Guzmán, Presidente.

ARTICULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA.

Siendo las diez horas, se procede de conformidad con el artículo 59 inciso A, del Reglamento con la sesión 964-2017 con la asistencia de los siguientes directores:

PROPIETARIOS: Geovanny Villalobos Guzmán, quien preside, Alberto Mendoza Espinoza, Vicepresidente, Gilda Odette González Picado, Secretaria. Mario Robinson Davy, Vocal 1, Franklin Salazar Guzmán, Vocal 2.

SUPLENTE: Yorleny Zúñiga Ramírez, suplente del sector autogestión, Irene Castro Barquero, suplente del sector Agrícola Industrial y Allin Jiménez Céspedes, suplente Demás Sectores.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Secretaría Ejecutiva: Luis Corella Viquez

Auditoría Interna: Freddy Céspedes Soto

Secretaria de Actas: Paula Rueda Vindas

Secretaria de Directorio: Nuria Vargas Meza.

ARTICULO 2: INVOCACIÓN

El señor Luis Corella Viquez, hace la invocación.

ARTICULO 3: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La presidencia presenta la agenda, la cual es aprobada de la siguiente manera:

ACUERDO N° 1:

SE APRUEBA LA AGENDA, QUEDANDO ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Invocación.
3. Lectura de la agenda sesión N° 964-2017.
4. Lectura y aprobación del acta N° 963-2017.
 1. Control de acuerdos
5. Asuntos de Secretaría Ejecutiva
 1. Convenios Uniones y Federaciones- Oficio FED 119-2017 FECCOOPSE RL
 2. Proyecto de Ley cooperativas Financieras
 3. Cambio de hospedaje web CONACOOB
 4. Plan Estratégico CONACOOB 2018-2022
 5. Situación UNCOOPAC RL
 6. Cierre de año CONACOOB
6. Asuntos de Directores.
7. Asuntos de Auditoría Interna.
8. Asuntos de Asesoría Legal
9. Cierre

ARTICULO 4: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 962-2017.

El director Alberto Mendoza, procede a consultar a los directores (as) si hay alguna observación a esta acta, a lo que la directora Gilda González informa que ya envió una correcciones de forma, siendo entonces aprobada el acta.

ACUERDO N° 2:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 962-2017.

4.1 CONTROL DE ACUERDOS

La Secretaría Ejecutiva, procede a dar un informe sobre el control de acuerdos, el señor Auditor Freddy Céspedes Soto, hace una observación de forma, donde en el acuerdo N°8 se debe incluir el nombre del reglamento que se aprobó: Reglamento de Debates. Adicionalmente informa que sostuvo una reunión con el señor José Luis Blanco, director de la ACI y manifestó que participaría de una reunión del directorio en la primera semana de enero y coordinar la invitación al señor Ariel Guarco para el otro año. Según el acuerdo N°9 sobre la realización del plenario en Puntarenas el día viernes 15 de diciembre, el secretario ejecutivo consulta, si se llevará a cabo la sesión ordinaria del jueves 14 de diciembre, a lo que la presidencia le manifiesta que considera importante realizarla para revisar los detalles de todo lo concerniente al plenario, el señor Alberto Mendoza manifiesta que también considera es importante, pero que se debería realizar en Puntarenas previo al plenario, a lo que la presidencia le indica que queda incomodo realizarlo de esa manera, ya que es poco el tiempo para el análisis, a continuación se les consulta a los señores (as) directores (as) si están de acuerdo que se lleve a cabo la sesión ordinaria del día jueves 14 de diciembre en el Edicoop, a lo que los señores están de acuerdo que se lleve a cabo, la agenda sería la revisión de la agenda de Plenario.

ARTÍCULO 5: ASUNTOS DE SECRETARIA EJECUTIVA.

5.1 Convenios Uniones y Federaciones- Oficio FED 119-2017 FECOOPSE R.L



San José, 24 de noviembre del 2017
FED 119-2017

Señor
Luis Corella
Secretario Ejecutivo
CONACOOPE R.L.
Presente

Estimado señor:

Recibe un atento saludo de parte de la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito R.L. FECOOPSE R.L.

Por este medio le solicito respetuosamente firmar un convenio entre el CONACOOPE y FECOOPSE R.L., para el financiamiento de la readecuación normativa para las cooperativas de Ahorro y Crédito no supervisadas por la S.J.GEF, la cual se ha cuantificado por un monto de setecientos mil colones (C700.000,00) por mes y por un lapso de 3 meses para un total de dos millones cien mil colones (C2.100.000,00).

Cooperativamente,


Carlos Hto. Montero Jiménez M.B.A.
Gerente
FECOOPSE R.L.

Consejo de Administración



El señor Luis Corella, indica que en la sesión pasada, quedó pendiente de discusión la solicitud hecha por FECOOPSE, a la cual procede a darle lectura, donde solicita el apoyo por tres meses, por el tema de supervisión de las Cooperativas de ahorro y crédito, para hacer un análisis sobre el tema de supervisión en las cooperativas de ahorro crédito, estipulando un monto de setecientos mil colones, añade que esta solicitud podría tener dos características, que de verdad lo necesitarán para realizar ese trabajo o una prueba para de verdad comprobar si se apoya al igual que se ha apoyado a otras Uniones y Federaciones, igual agrega que se les hizo ver que ya había una solicitud de varias Uniones y Federaciones URCOOGUA, URCOOPA, FECOOMAG Y UNCOOPAMEG Y UNCOOSUR, se vuelve una situación complicada ya que se debe analizar este tema. El señor Alberto Mendoza manifiesta que considera que ciertamente hay que tener mucho cuidado, y que en tiempo atrás se ha venido cooperando y ayudando, pero también hay que hacer algunas salvedades por decir algo, realmente hay algunas Uniones que tienen más necesidades que otras, y entonces si se habla de cooperación el que está mejor debe ayudar al que se encuentre en una condición más crítica, esto se trata de eso, sin embargo resalta que CONACCOOP, tiene una planilla que sostener, tiene gastos fijos, costos fijos, y en este momento el mismo INFOCOOP no ha realizado el desembolso que debería hacer al CONACCOOP, entonces los recursos que hoy tiene el CONACCOOP se deben de manejar muy bien por ese tema considera que este directorio no puede acceder a la petición de esta Federación, en el caso que si se contarán con recursos para brindar este apoyo a todas las Uniones y Federaciones pues si estaría de acuerdo que se le apoye, pero en la situación que se encuentran actual considera no es recomendable, el señor Presidente le consulta al Secretario Ejecutivo como se encuentra la institución en el tema de presupuesto a lo que el señor Luis Corella le indica que presupuesto para ayudas ya no hay, con fondos INFOCOOP se cubrían ese tipo de solicitudes, pero en este momento no hay, indica que si se enteran que a otras Uniones y federaciones si se les está brindando el apoyo, ahí es donde está el problema, en informes que se deben presentar por ejemplo al Plenario se tendrá que contestar el porqué, indica que lo que dice el director Alberto Mendoza es válido, pero podría traer una situación, se debe responder a todas las solicitudes, donde muchas indican que estarán haciendo llegar documentos para recibir la ayuda al igual que se les está ayudando a otros, ese es el tema de fondo que él deseaba se planteara,

La Directora Gilda Odette González, indica que coincide por parte con el señor Alberto Mendoza, a los que ya se les aprobó el convenio en ese momento había dinero presupuestado, por lo que no ve problema en este tema, que si se le dio a algunas pero en ese momento se contaba con ese presupuesto, y si actualmente no se cuenta con presupuesto, la respuesta que se daría es que eso queda sujeto a que ingresen los fondos de INFOCOOP, ya que si estos no ingresan, no se le puede dar ayuda a nadie, en la respuesta lo que es conveniente es contestar que si ingresan los fondos provenientes de INFOCOOP, pues se estaría en la mayor disposición de analizar la situación de cada Unión y Federación, ya que tiene claro que no todas necesitan. El director Franklin Salazar indica que cuando el INFOCOOP desembolse pues se verá cuáles son las Uniones y Federaciones prioritarias para dichos convenios según su estado, y agrega que no le ve problema se les conteste de esa manera.

El señor Presidente Geovanny Villalobos manifiesta que si hay una cosa que tiene absolutamente claro es que FECOOPSE no necesita esa ayuda, también hay que

tomar en cuenta que los recursos no alcanzarían para ayudarles a todos, desde todo punto de vista esta solicitud es malintencionada, reitera que las cosas hay que decirlas, ya que no se puede estar evasivo, y se deben decir con contundencia, no hay presupuesto, no se debe hacer depender de si ingresa algo o no ingresa, ya que se crean expectativas futuras y no debería ser así, adicionalmente manifiesta que se está viviendo un Movimiento muy desunido y convulso, donde muchos actores no desean se lleve a cabo la Plenaria del 15 de diciembre, y eso está mal, eso es desunión, se debe buscar acercamiento y la forma de hacer un solo Movimiento Cooperativo, se debería hacer eso. En el caso de estos convenios no es que el CONACCOOP tenga que hacer esto, se ha hecho con Uniones y Federaciones que realmente tienen necesidades específicas y los que no han cumplido los convenios donde expliquen en que han utilizado las ayudas, simplemente se les ha quitado el mismo, esto se ha realizado con responsabilidad, a él le parece que no debe haber temor de decir las cosas tal y cual son como lo es que no hay presupuesto y simplemente como efectivamente no lo hay, hay una solicitud concreta que se debe someter a votación para que este directorio se pronuncie y se responda en ese sentido por parte de la Secretaria Ejecutiva.

ACUERDO 3

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA, POR LO QUE RESTA DEL PERÍODO, DADO QUE EL INFOCOOP NO HA GIRADO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, DENEGAR LAS SOLICITUDES DE APOYO A UNIONES Y FEDERACIONES.

ACUERDO FIRME

El señor Luis Corella toma nota de la decisión del Directorio e indica que se partirá del concepto que no hay presupuesto y así se va responder, a lo que el señor Geovanny Villalobos le reitera que el acuerdo es que está autorizado para que se conteste a todas las organizaciones que solicitaron esta ayuda que no se cuenta con el contenido presupuestario para brindarla.

5.2 PROYECTO DE LEY COOPERATIVAS FINANCIERAS

29 de noviembre de 2017

AL-DSDI-OFI-0182-2017

Señor

Luis Corella Viquez

Secretario General

Consejo Nacional de Cooperativas

ASUNTO: Consulta institucional conforme a los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del **Expediente N.º 20.256, LEY DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14 Y 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27 A LA LEY N.º 7391, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, DE 27 DE ABRIL DE 1994, Y SUS REFORMAS.**

Estimado señor:

De conformidad con las disposiciones de los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del **Expediente N.º 20.256, LEY DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14 Y 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27 A LA LEY N.º 7391, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, DE 27 DE ABRIL DE 1994, Y SUS REFORMAS**, el cual adjunto con la presente comunicación.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá que no existe objeción alguna al respecto.

Cualquier información adicional que requieran para ampliar esta solicitud le será suministrada como corresponde, mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2522, así mismo su respuesta la podrá hacer llegar a la siguiente dirección: ereales@asamblea.go.cr.

29 de noviembre de 2017

AL-DSDI-OFI-0182-2017

Luis Corella Viquez

Página: 2

Atentamente,



Edel Reales Noboa

DIRECTOR *a.i.*

KAC

Anexo: Expediente Legislativo N° 20.256.

C.: Archivo

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

EXPEDIENTE N.º 20.256

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO CON MOCIÓN DE FONDO APROBADA EN LA SESIÓN N.º103 DEL PLENARIO LEGISLATIVO, 28-11-2017

28-11-2017

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14 Y 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27 A LA LEY N.º 7391, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, DE 27 DE ABRIL DE 1994, Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 1, 4, 14, 16 de la Ley N.º 7391, Ley Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, de 27 de abril de 1994, y sus reformas. El texto dirá:

Artículo 1- La presente ley tiene por objeto regular la actividad de intermediación financiera que realizan las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito, así como su participación organizada en el mercado de servicios financieros, con el propósito de que cumplan con sus objetivos económicos y sociales y garanticen a los asociados, la más eficiente y segura administración de sus recursos. Es de interés social, la constitución y funcionamiento de estas como uno de los medios más eficaces para el desarrollo socioeconómico de los habitantes.

Artículo 4- Las actividades de intermediación financiera cooperativa, así como las operaciones que se indican en los incisos b, c y g del artículo 14, los incisos a y b del artículo 16, de esta ley deberán efectuarse con asociados, con las empresas de su grupo financiero cooperativo, con micro, pequeñas y medianas empresas en que los asociados de la cooperativa sean dueños de la totalidad de las acciones, cuotas o participaciones que representan el capital social; así como también emitiendo instrumentos de inversión en el mercado de valores; para lo que deben contar con una infraestructura operativa de Administración de Riesgos y Gobierno Corporativo de acuerdo a la normativa emitida para tal efecto, por parte de Conassif.

Artículo 14- Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito financiarán sus operaciones con los siguientes recursos financieros:

- a) Con su capital social.
- b) Con la recepción de ahorros a la vista y a plazo de sus asociados.
- c) Con la captación de recursos de sus asociados, de su grupo financiero cooperativo y de micro, pequeñas y medianas empresas, en que sus asociados sean dueños de la totalidad de las acciones o cuotas que representan su capital social.
- d) Mediante oferta pública de emisiones de valores. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitirá los reglamentos y normas de carácter prudencial necesarios para regular estas emisiones. Dichas emisiones también estarán sujetas al mismo régimen tributario al que están sometidas actualmente las emisiones que realizan los bancos del Sistema Bancario Nacional.
- e) Con la contratación directa de recursos nacionales e internacionales, previa aprobación del Banco Central de Costa Rica en un plazo máximo de dos meses.
- f) Con la recepción de donaciones y legados.
- g) Con los demás recursos que estén en función de los objetivos de estas organizaciones.

Artículo 16- Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito podrán realizar, exclusivamente con sus asociados, las siguientes operaciones activas en el país:

- a) Conceder préstamos, crédito y avales directos, a sus asociados, a su grupo financiero cooperativo, y a micro, pequeñas y medianas empresas en que los

asociados de las cooperativas sean dueños de la totalidad de las acciones o cuotas que representan su capital social.

b) Comprar, descontar y aceptar en garantía: pagarés, certificados y cédulas de prenda, letras de cambio, hipotecas y, en general, toda clase de títulos valores e instrumentos comerciales.

c) Efectuar inversiones, en títulos valores emitidos por instituciones financieras del Estado, empresas reguladas por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley N.º 1644 de 26 de setiembre de 1953 y sus reformas, Ley Reguladora de Empresas Financieras no Bancarias Ley N.º 5044 de 7 de setiembre de 1972 y sus reformas y la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N.º 7732, de 8 de diciembre de 1997 y sus reformas, o pertenecientes al sistema financiero cooperativo y reguladas por esta ley.

ARTÍCULO 2- Se adiciona un artículo 27 de la Ley Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, Ley N.º 7391, de 27 de abril de 1994 y sus reformas. El texto dirá:

Artículo 27- Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito podrán actuar como entidades autorizadas del Banco Hipotecario de la Vivienda y del Sistema de Banca para el Desarrollo, como un servicio para personas asociadas y no asociadas.

Además podrán prestar, exclusivamente a sus asociados, los siguientes servicios:

- a) Realizar operaciones de arrendamiento financiero y operativo.
- b) Realizar operaciones de factoraje.
- c) Realizar operaciones de fideicomisos.
- d) Emitir garantías de participación y cumplimiento para los procesos de contratación del Estado.
- e) Realizar otras operaciones que los usos, las prácticas y las técnicas nacionales e internacionales admitan como propios de la actividad financiera.
- f) Realizar actividades y servicios financieros que sean necesarios o convenientes para fortalecer su posición competitiva.
- g) Las demás que establezca el reglamento a esta ley.

Rige a partir de su publicación.

G:/redacción/actualizacióntextos/TA-N.º20.256-MOCIÓN FONDO SESIÓN PLENARIO 103

Elabora Martha 29-11-2017

Lee: iLEANA

Confronta IVANIA

Fecha: 29-11-2017

El señor Luis Corella, indica que llegó una consulta de solicitud de criterio sobre el proyecto que se está discutiendo en la asamblea legislativa referente a la reforma que se estaba planteando para el tema financiero, en cooperativas de ahorro y crédito, daba una serie de prerrogativas, la prensa estaba hablando mucho de eso que se ha opuesto Casa Presidencial, la SUGEF, CONASIFF e hicieron una especie de texto sustitutivo, donde prácticamente con lo que hay no cambia nada ya que el texto anterior si tenía cambios profundos, este texto sustitutivo prácticamente queda igual a como está actualmente, el día de ayer recibió una llamada de FEDEAC R.L. donde externaron que en horas de la tarde harían llegar un documento para que en el CONACOOOP se analizará pero el mismo no llegó, ellos deseaban rescatar algunas cosas del texto anterior, manifiesta que es un asunto complejo ya que el proyecto inicial, no le ve ambiente por toda la situación actual a nivel político etc.

El Lic. Ronald Freddy Zúñiga indica que recién recibió el texto y no lo ha analizado, porque además cuando esto suele ocurrir el revisa el expediente completo y al no tenerlo es prematuro de parte de él dar un criterio al respecto.

El director Allín Jimenez, está de acuerdo que el estudio de este tipo de proyectos es amplio y que le gustaría conocer muy concretamente cual es el fondo de este proyecto, para no entrar en el tema meramente jurídico, para poder entender que es lo que busca en palabras más simples y consulta si alguno de los presentes podría ampliar un poco más el tema.

El señor Luis Corella, manifiesta que el proyecto inicial que hay que distinguir entre uno y otro, el inicial pretendía que las cooperativas de ahorro y Crédito que no fueran de un tamaño más grande pudieran tener una supervisión diferenciada, ese era un tema, el segundo es que pudieran trabajar con terceros, en este momento el INFOCOOP dice que no se puede, solo con asociados, se hablaba la posibilidad de trabajar con terceros, en este momento a cómo está la ley una cooperativa no puede estar con un certificado a plazo en la bolsa de valores, se planteaba que de aquí en adelante las cooperativas pudieran descontar certificados a plazo en la bolsa nacional de valores y que pudieran hacer una emisión de títulos de valores y también se planteaba que las cooperativas pudieran dar garantía de cumplimiento para contrataciones públicas, que la hace la Banca Nacional o el INS; el proyecto que se aprobó en un inicio llevaba todas esas mejoras para las cooperativas de ahorro y crédito, pero por ataques que hizo la prensa, LA ASOCIACIÓN BANCARIA NACIONAL, LA SUGEF, CONASIFF, se hizo un texto sustitutivo que vuelve todo a como estaba antes, que las cooperativas solo puedan trabajar con asociados, que las cooperativas no puedan hacer emisiones de títulos valores, que no puedan dar garantías para licitaciones entre otras... así que prácticamente el texto sustitutivo no mejora nada lo deja igual que antes, las mismas cooperativas de ahorro y crédito externan que el texto sustitutivo ya no tendría ningún sentido, ni razón de ser, pero esto es en el fondo lo que se está planteando.

El señor Geovanny Villalobos hace la consulta que cuanto es el tiempo para contestar y el señor Luis Corella indica que hay tiempo hasta el próximo miércoles 13 de diciembre para contestar a lo que el director Villalobos indica que considera que si se debe pronunciar a esta consulta de una forma muy genérica, señalando que el CONACOOOP apoya las gestiones que han venido realizando las cooperativas del Sector Ahorro y Crédito y que desde la institución se le apoya en lo que los pueda beneficiar y que con respecto al texto sustitutivo no se le encontró ninguna diferenciación, por lo que no tiene ninguna razón de ser, pero que se insta a los señores diputados a que recojan lo solicitado por el sector ahorro y crédito y puedan beneficiar a ese sector del Cooperativismo, donde se apoye y ayude a este sector. El señor Luis Corella manifiesta que el directorio anterior había apoyado este proyecto, se había mandado un documento de apoyo respaldando las gestiones realizadas por las cooperativas de ahorro y crédito, uno podría hacer lo que dice el señor Presidente, que se mantiene la posición del anterior que había propuesto el CONACOOOP, por otro lado indica que hay que esperar el documento que iba remitir FEDEAC donde posiblemente lo que deseaban era que se retomara algunos aspectos, así mismo apoya lo que externo el señor presidente, se debe dar una respuesta genérica pero si haciendo énfasis que se apoya la posición de las cooperativas de ahorro y crédito y las gestiones realizadas por el CONACOOOP anteriormente, plenamente discutido el tema se somete a votación esta posición,

ACUERDO N°4

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA ASESORÍA LEGAL, A ANALIZAR EL EXPEDIENTE N.º 20.256, LEY DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14 Y 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27 A LA LEY N.º 7391, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, DE 27 DE ABRIL DE 1994, Y SUS REFORMAS, A FIN DE ELABORAR LA POSICIÓN DE CONACOOOP AL RESPECTO Y DAR RESPUESTA A ESTA CONSULTA BASÁNDOSE EN LAS GESTIONES ACTUADAS POR EL ANTIGUO DIRECTORIO Y EN ARAS DE EXTERNAR EL APOYO A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.

ACUERDO FIRME.

5.3 CAMBIO DE HOSPEDAJE WEB CONACOOOP

EL Secretario Ejecutivo, expone que este tema es a raíz de que en una sesión pasada y estando el señor Jose Cañas, encargado de tecnologías de información se conversó que la seguridad informática no era la mejor, se había tenido dos

intentos de hackeo, se hizo todo un análisis y nos llegamos a dar cuenta que la gente que estaba dando a la institución sustento en hospedaje de la página web de la institución no era muy fiable, por lo que se estaba llevando a cabo un cambio de empresa, donde indica que la comparación de costos es muy pequeño, ya que pasa de trecientos a trecientos setenta y cinco mil colones, y da todo el sustento y seguimiento al sitio, pero si se necesita el acuerdo de avalar el cambio de la empresa que se llama ITS, que es la que nos ofrece el servicio y nos da muchísimo más garantías de las que teníamos antes y amplía los servicios y da mucha más seguridad a la parte informática del CONACOOOP, básicamente es para avalar este cambio, y indica que el señor Jose Cañas de soporte técnico estará brindando un informe más detallado ya que él es el que más domina el tema. El señor Jose Cañas da un cordial saludo e indica que el hospedaje Web de la página del CONACOOOP junto con todas las cuentas de correos se encontraban a cargo de una empresa llamada Conglobat ITS y se venía teniendo problemas con los correos, con intentos de hackeo y nos vimos en la obligación de buscar otras alternativas por lo cual él se encuentra en un grupo del Ministerio de Ciencia y Tecnología donde fue invitado a una de las charlas, en las oficinas donde se conversó sobre la seguridad informática y donde yo expuse una alternativa de esta empresa, para ver si se trasladaba todo lo que se mantenía con comglobal, por esto todos los correos quedan guardados en el servidor de Microsoft dando mayor seguridad, y con la empresa ITS el soporte de la página Web.

El señor Presidente consulta que como se encuentran los temas contractuales con la empresa que brindo el servicio, cuando termina, por cuanto tiempo, porque es preocupante luego tener una demanda por términos de contrato. El señor José Cañas indica que el contrato se vencía ahora en el mes de Noviembre se dio un mes para finiquitar correcto y se les hizo saber la finalización del mismo con dos o tres meses de anticipación, han realizado un trabajo de revisar todo el trabajo y asegurarse que al cambiar de hospedaje la institución no se quedará sin el servicio. El señor auditor hace la observación que según el estado de emergencia de la página web en el acuerdo en buena teoría según dice el reglamento de contratación de ofertar, pero como ha sido un estado de emergencia la administración tuvo que asumir y contratar estas empresas, no hay ningún problema, el señor Geovanny Villalobos, le indica que al ser una empresa privada no hay ningún problema solo se debe agregar al acuerdo que al haber una necesidad evidente, ante esta necesidad se hace la contratación de la empresa tal, inclusive lo que señalaba el señor José Cañas que se tuvo que hacer acciones inmediatas porque si no se podría perjudicar todo lo que es ese hospedaje.

ACUERDO N°5

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS APRUEBA EL CAMBIO DE HOSPEDAJE WEB, AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACIÓN A GESTIONAR LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA CON LA EMPRESA ITS INFOCOM, SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA ANTE ESTE DIRECTORIO, EXIMIENDO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INTERNOS.

ACUERDO FIRME

5.4 PLAN ESTRATÉGICO CONACOOOP 2018-2022

El señor Luis Corella, inicia recordando que en sesiones anteriores se había traído el tema del Plan Estratégico para sacarlo a contratación, las ofertas que llegaron fueron muy altas, entonces la recomendación que dio este Directorio fue de buscar una persona independiente para que pudiera apoyar en la revisión y adecuación de dicho plan, se estuvo revisando y hablando con varias personas y ante ellas el señor Martin Robles, el señor Robles nos hizo una propuesta de cobrar un millón de colones por mes, para realizar todo el trabajo, análisis previo y luego hacer las sesiones para adecuarlo que maso menos estaría durando alrededor de cuatro meses, eso es lo que esta programado para realizar la

adecuación de este plan, se arrancaría con algunas acciones que básicamente sería en enero, febrero, el señor Robles manifiesta que sí tendría disponibilidad para realizar dicho trabajo, pero le gustaría que se firmara un contrato, y por el monto y características por eso lo trajo hoy a conocimiento del Directorio, a lo que el señor Presidente le indica que es un tema administrativo, y el mismo es de conocimiento del Directorio. EL director Allín Jiménez consulta que cuanto era el monto de las empresas que presentaron ofertas y en cuanto tiempo, a lo que el señor Luis Corella le informa que el monto era por doce millones y en un tiempo de seis meses, era lo que estaban planteando. También deja claro que con cualquier empresa o consultor debe haber aporte interno en la construcción del mismo, tanto del personal como del directorio para abarcar cosas, se debe dedicar un tiempo a esto, pero se debe hacer de la misma manera de la otra empresa. El señor Presidente manifiesta su satisfacción por el señor consultor que exponen ya que conoce al señor Martín Robles desde hace muchos años y sabe que es un hombre que ha estado ligado al Movimiento Cooperativo, tanto al INFOCOOP como al CONACOOOP y conoce bien el Movimiento Cooperativo, estructuras, necesidades, en alguna oportunidad a apoyado a este mismo CONACOOOP en otros tipos de estudios, análisis, como lo fue el tema de Congreso en el cual estuvo muy de cerca, de lleno, en un equipo que trabajo este tema de Congreso y entre otros y le parece una persona sumamente capacitada y con vasta experiencia, y no hay duda que se sacaría un muy buen resultado, este punto se toma como de conocimiento por el Directorio y se aprueba:

ACUERDO N°6

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL MARTIN ROBLES ROBLES, COMO ENCARGADO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRÁTEGICO 2018-2022 DEL CONACOOOP, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO FIRME

5.5 SITUACIÓN UNCOOPAC RL

La administración informa que el asambleísta Jorge Vargas envió oficio consultando sobre la condición de la participación de UNCOOPAC RL en el Plenario de CONACOOOP, dado que la unión no registra como de índole nacional, por lo que solicita se realice un estudio atendiendo la solicitud. La administración informe que realizado el estudio se observa que las afiliadas son COOPEPARTA, COONATRAMAR, COOPEPROGRESO, COOPEPUERTO, COOPECAMARONES, COOPECOSTARRICA, COOSERPROC y COOPENAVAL, siendo todas de la región de Puntarenas, dándole la característica de Unión regional; como es una situación que son parte del Plenario se trae el tema a discusión en el directorio, y se podría valorar analizar a otras uniones que podrían presentar la misma condición. Señala que se dio el caso de que cuando CONACOOOP aprobó el reglamento, y un decreto estableció que para ser Uniones de carácter nacional tenían que tener asociadas de al menos tres regiones distintas, las uniones tuvieron que realizar un trabajo bastante fuerte e incluso asociar cooperativas que no siempre son atendidas como se debe, por lo que hay buena cantidad de uniones que realizaron este proceso y no atienden a todas sus asociadas.

La Presidencia señala que en Puntarenas hay “un pleito bien formado entre dirigentes” e incluso él mismo ha recibido llamadas para informarlo sobre irregularidades en la Federación que representa Jorge Vargas. Manifiesta que su posición en ese momento es la misma que mantiene ahora, ya que quien realiza la clasificación es el INFOCOOP y deben ser ellos quienes resuelvan, siendo entonces los responsables. Manifiesta que incluso a su criterio FENACOOOT no debería de haber participado en la integración del Plenario, debido al desorden interno que tiene la federación; incluso en ese momento recomendó que ese problema debiera dilucidarse en la vía legal, sin involucrar a CONACOOOP en esas situaciones y conflictos.

El director Mario Robinson por su parte concuerda con la presidencia, aduciendo que CONACCOOP se ajustó al padrón brindado por el INFOCOOP, resalta que en efecto se debe atender la consulta planteada pero dentro de las competencias de CONACCOOP, concordando con que esa es responsabilidad del INFOCOOP, por lo que CONACCOOP lo que debe hacer es remitir la consulta al departamento respectivo de esa institución.

La Presidencia informa, que salvo mejor criterio del asesor legal, lo que CONACCOOP debería hacer es simplemente declararse incompetente y dejar a criterio del remitente si lo dirige o no al INFOCOOP.

El director Franklin Salazar coincide en que en efecto CONACCOOP no debería de ser tan oficioso o solo declararse incompetente ya que se ajustó a un documento oficial remitido por INFOCOOP, pero solicita esto sea analizado por la asesoría legal. Este planteamiento es secundado por el director Alberto Mendoza y también respaldado por la Presidencia.

La administración se muestra a favor del planteamiento, pero recuerda que un hecho importante es que en el padrón oficial venía incluido la Unión de Palmares y el indicó en ese momento que dicha unión no podría participar al ser regional y tener solo cooperativas de Palmares y luego de varias discusiones la unión efectivamente no participó del Plenario de Discusión. La Presidencia indica que tiene conocimiento de lo que establece el reglamento de CONACCOOP y que el mismo indica que la Secretaría Ejecutiva es quien resuelve, pero eso no significa que deba tener un control de participación o de legalidad, ya que si en este momento se realizara un estudio para la participación de las Uniones y Federaciones en cada Plenario, muchos se quedarían por fuera, pero al ser ya miembros del Plenario no aplica.

El director Allin Jiménez consulta si el INFOCOOP incluyó efectivamente a la unión de Palmares como una nacional, a lo que el señor Luis Corella le afirma que venía debidamente incluida como organismo de segundo grado nacional; atendida la consulta, concuerda con don Geovanny, ya que el organismo rector que determina cuales participan debe ser quien le decida al señor Jorge Vargas.

El señor Mario Robinson vuelve a plantear que se conteste indicándole al señor Jorge Vargas donde debe dirigir su consulta.

La directora Gilda González señala que hasta donde ella tiene entendido, el INFOCOOP elabora el padrón sobre los organismos que tienen documentos debidamente registrados, al día, por lo que consulta si este instituto podría argumentar que este es un asunto interno del CONACCOOP, a lo que la presidencia informa que no, porque está en la ley, y ellos no pueden alegar desconocimiento, no debiendo nunca de incluir ni a la de Palmares ni a ninguna otra de carácter regional.

El señor Alberto Mendoza informa que el INFOCOOP en efecto se limitó a ver quiénes estaban al día, únicamente, habiendo incluso registrado cooperativas en sectores que no correspondían. Expone el caso que vivió OSACCOOP. Señala que para este tipo de respuestas no debe correrse y darse el tiempo para analizar la consulta.

El asesor legal externa su criterio y señala que se trabaja basado en el padrón, señala que efectivamente se emitió un decreto que establecía como dar el carácter nacional a una Unión, siendo además un reglamento de INFOCOOP, y este reglamento es previo al decreto el cual se derogó debido a una gestión realizada por CONACCOOP. Manifiesta que la participación de uniones siempre ha sido un tema polémico, y el decreto incluso señalaba que podían integrarse las uniones o federaciones en cualquier momento durante los dos años del Plenario. Propone se le comisione en conjunto con el Secretario Ejecutivo.

La presidencia manifiesta que el tema de Uniones y Federaciones debe tratarse con cuidado, ya que incluso para este Plenario pudieron haber participado 26 organismos, casi la misma cantidad de representantes propietarios de los sectores, pudiendo desvirtuar o desnaturalizar el proceso de sectoriales, sin capacidad de superar a los propios sectores.

Continúan la discusión y se acuerda,

ACUERDO N°7

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A REMITIR AL ASESOR LEGAL EXPEDIENTE DE UNCOPAC RL A FIN DE QUE ANALICE LA SITUACIÓN REGISTRAL DE LA UNIÓN REFERENTE A SU CONDICIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

ACUERDO FIRME

5.6 CIERRE DE AÑO CONACCOOP

La administración presenta a los directores una propuesta para el cierre de año laborado en CONACCOOP, mencionando que debido a que el domingo es 24 de diciembre, se cierra la oficina, con rebajo de vacaciones para todos los funcionarios, desde el 22 de diciembre, regresando algunos el 3 de enero y los que cuentan con más vacaciones el 8 de enero.

Los directores comentan sobre las fechas para la realización del Directorio y se acuerda:

ACUERDO N°8

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA SESIONAR PARA CIERRE DE AÑO EL DÍA JUEVES 21 DE DICIEMBRE, SEGÚN LO ACORDADO, Y REGRESAR A SESIONES EL JUEVES 11 DE ENERO 2018.

ACUERDO FIRME

6 ASUNTOS DE DIRECTORES.

Del Director Mario Robinson Davy: Entrega presente por parte de UNCARIBE RL, como forma de agradecimiento por el apoyo brindado durante este año, que es su onceavo aniversario. Explica el trabajo que se realiza con cada cooperativa base, d distintos sectores, siendo alrededor de cuarenta y nueve las que se han visto beneficiadas.

Del Director Alberto Mendoza: Presenta recurso de cambio de sede para la sesión de Directorio y solicita valoren sesionar únicamente previo al Plenario del viernes 15 de diciembre.

ACUERDO N°9:

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA POSPONER LA SESIÓN DEL DÍA JUEVES 14 DE DICIEMBRE, Y SESIONAR EL VIERNES 15 DEL MISMO MES, PREVIO AL PLENARIO.

ACUERDO FIRME

Del Director Franklin Salazar: 1.- Externa una felicitación a COOPELESCA por haber puesto a funcionar el proyecto Hidroeléctrico de Aguas Zarcas. 2.- Solicita al directorio instruya a la administración a fin de que se tomen las medidas necesarias para continuar pautando en el Periódico La Voz Cooperativa. 3.- Hace un llamado a los Directores para participar activamente de las sesiones de

trabajo que sean necesarias para la elaboración del Plan Estratégico de CONACCOOP.

Del Director Geovanny Villalobos: En respuesta a las propuestas del director Franklin Salazar, se dirige en el mismo orden que fueron presentadas. 1.- Agradece el apoyo y cuenta el trabajo y esfuerzo que llevo poner a trabajar la planta. 2.- Apoya la propuesta de continuar pautando en el Periódico La Voz Cooperativa, y difundir el mensaje de CONACCOOP. 3.- También insta a los directores a participar de las sesiones de trabajo pero plantea se forme una comisión.

Los directores discuten los puntos planteados y se toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 10

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE CONTINUAR PAUTANDO EN EL PERIODICO LA VOZ COOPERATIVA, CON RECURSOS PROPIOS DADO QUE NO HAY FONDOS DE LA TRANSFERENCIA INFOCOOP.

ACUERDO N° 11

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE CONTINUAR PAUTANDO EN EL PERIODICO LA VOZ COOPERATIVA, CON RECURSOS PROPIOS DADO QUE NO HAY FONDOS DE LA TRANSFERENCIA INFOCOOP.

7 ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA.

El lic. Freddy Céspedes no presenta asuntos.

8 ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL

El lic. Ronald Freddy Zúñiga no presenta asuntos.

9 CIERRE

La Presidencia da por terminada la sesión Ordinaria N° 964-2017, a las trece horas del día jueves siete de diciembre del dos mil diecisiete.

Geovanny Villalobos Guzmán

Presidente

Gilda González Picado

Secretaria